Cámara de Comercio de Montería
Para Córdoba!

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/10/2021 - 09:27:37
Recibo No. S000627553, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WsfJT74TkZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SAN PABLO APOSTOL IPS COMPANIA LIMITADA
Nit : 812006756-2
Domicilio: Cereté

MATRÍCULA

Matrícula No: 66567
Fecha de matrícula: 25 de febrero de 2003
Ultimo año renovado: 2021
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2021
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cr 15a 3 sur 371 brr las palmas al lado del asilo - Barrio las palmas i
Municipio : Cereté
Correo electrónico : juabemo@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 7691263
Teléfono comercial 2 : 3002654366
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cr 15a 3 sur 371 brr las palmas al lado del asilo - Barrio las palmas i
Municipio : Cereté
Correo electrónico de notificación : juabemo@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 7691263
Teléfono notificación 2 : 3002654366
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 118 del 17 de febrero de 2003 de la Notaria Unica De Cerete 0123162 de Cerete, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2003, con el No. 12919 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SAN PABLO APOSTOL COMPANIA LIMITADA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de enero de 2031.

Cámara de Comercio de Montería
Para Córdoba!

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/10/2021 - 09:27:37
Recibo No. S000627553, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WsfJT74TkZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Administracion y operacion del sistema de referencia y contra referencia, el desarrollo y cumplimiento de tal objeto puede hacerse en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participacion o union temporal con ellos; administración y prestación de servicios de tele salud, tele asistencia y tele educación en cualquiera de sus disciplinas; administración y operación de instituciones prestadoras de servicios de salud de los sectores público y/o privado de forma intra y extra mural; administración y prestación de servicios de salud intra y extra mural en forma general. En actividades de promoción, prevencion, rehabilitacion y recuperacion de la salud; administración y prestación de servicios domiciliaria, en cualquiera de las ramas o profesiones de la salud; capacitaciones en salud de forma presencial y virtual; atencion domiciliaria, en cualquiera de las ramas o profesiones de la salud; atencion pre hospitalaria y hospitalizacion en casa, traslado en ambulancia bajo la modalidad de eventos; vigilancia y monitoreo satelital para ambulancias; instalación y operacion de modulos de estabilizacion y clasificacion de pacientes (mec) a personas naturales y jurídicas de los sectores publico y/o privado; diseño, instalación y administración de plataformas web para la prestación de todos los servicios anteriormente descritos, como también el licenciamiento y comercializacion de los software que se desarrollen en cumplimiento de este objeto. El desarrollo y cumplimiento de tal objeto puede hacerse en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participacion o union temporal con ellos; para lo cual podrá realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, constituir gravamenes, y celebrar contratos con personas naturales y/o jurídicas.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 400.000.000,00 dividido en 100,00 cuotas con valor nominal de $ 4.000.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

LEWIS MIGUEL CARO BELLO	CC. 78021400
Nro. Cuotas 5	Valor $20.000.000,00
JULIO ALBERTO BERROCAL MORENO	CC. 78025221
Nro. Cuotas 95	Valor $380.000.000,00
Totales	
Nro. Cuotas: 100	Valor: $400.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administración: La administración de la sociedad corresponde por derecho a todos y cada uno de los socios, pero estos convienen en delegar la en un gerente o representante legal, con facultades para representar a la sociedad. Esta delegación no impide que en la administración de la sociedad, así como en el uso de la razon social, se someta al gerente, cuando los estatutos así lo exijan por voluntad de los socios. La sociedad tendrá un representánte legal y un suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales, ambos son elegidos por la junta de socios para periodos de un (1) año, pero podrán ser reelegidos indefinidamente y

removidos a voluntad de los socios en cualquier tiempo. Le corresponde al representante legal en forma especial la administración y representación de la sociedad, así como el uso de la razon social, con las limitaciones contempladas en los estatutos. En particular tendrá las siguientes funciones: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. 2.Convocar a la junta de socios cada vez que fuere necesario; 3. Ejecutar las ordenes e instrucciones que le imparta la junta de socios ; 4. Presentar las cuentas y balances a la junta de socios; 5. Abrir y manejar cuentas bancarias; 6. Obtener los creditos que requieran la sociedad, previa aprobación de la junta de socios; 7. Contratar, controlar y remo ver los empleados de la sociedad; 8. Celebrar todos los actos o contra tos comprendidos dentro del objeto social y relacionados con el mismo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 118 del 17 de febrero de 2003 de la Notaria Unica De Cerete 0123162 de CERETE, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2003 con el No. 12919 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JULIO ALBERTO BERROCAL MORENO	C.C. No. 78.025.221

Por Escritura Pública No. 1300 del 19 de julio de 2019 de la Notaria Unica de CERETE, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2019 con el No. 48003 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	LEUWIS MIGUEL CARO BELLO	C.C. No. 78.021.400

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 28 del 24 de junio de 2016 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2016 con el No. 38972 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GUIDO JOSE GALVAN LOPEZ	C.C. No. 7.374.385	64139-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 599 del 02 de agosto de 2005 de la Notaria Unica Del Circuito Cereté	16033 del 17 de agosto de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 109 del 31 de enero de 2011 de la Notaria Unica Del Circuito Cereté	23801 del 04 de febrero de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 109 del 31 de enero de 2011 de la Notaria Unica Del Circuito Cereté	23802 del 04 de febrero de 2011 del libro IX

*) E.P. No. 109 del 31 de enero de 2011 de la Notaria Unica Del Circuito Cereté 23803 del 04 de febrero de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 434 del 08 de abril de 2011 de la Notaria Unica Cereté 24151 del 13 de abril de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 434 del 08 de abril de 2011 de la Notaria Unica Cereté 24152 del 13 de abril de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 1656 del 07 de diciembre de 2012 de la Notaria Unica Cereté 29037 del 14 de diciembre de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 452 del 16 de abril de 2013 de la Notaria Unica Del Circuito Cereté 29978 del 31 de mayo de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 452 del 16 de abril de 2013 de la Notaria Unica Del Circuito Cereté 29979 del 31 de mayo de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 1825 del 21 de noviembre de 2013 de la Notaria Unica Cereté 31121 del 12 de diciembre de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 103 del 02 de febrero de 2016 de la Notaria Unica Del Circuito Cereté 37509 del 03 de febrero de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 1300 del 19 de julio de 2019 de la Notaria Unica Cereté 47855 del 27 de agosto de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8621
Actividad secundaria Código CIIU: Q8699
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SAN PABLO APOSTOL
Matrícula No.: 66568

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/10/2021 - 09:27:38
Recibo No. S000627553, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WsfJT74TkZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 25 de febrero de 2003
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Cr 15a 3 sur 371 brr las palmas al lado del asilo - Barrio Las Palmas I
Municipio: Cereté

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,718,692,764
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8621.

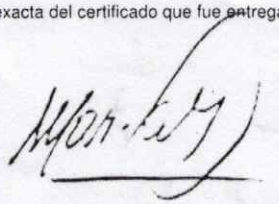
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****